

TEMUCO,

2 3 DIC. 2013

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1368 del 03/10/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2644 hasta el 24 Octubre 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Informe de fecha 30/09/2013 de la DOM que señala que el local cuenta con permiso de edificación y recepción definitiva, sin embargo por las obras menores realizadas deberá solicitar recepción definitiva a través del arquitecto que presento el proyecto, se sugiere otorga plazo hasta de seis meses para regularizar la propiedad.

Rentas Municipales y sus modificaciones 3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.** 

## **DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 23 MARZO 2014

Rol

7-2644

Actividad Económica

BOUTIQUE, BAZAR Y ARTICULOS FANTASIA

Código Actividad

523.220

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

MANUEL RODRIGUEZ N°993 LOCAL 15-B, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente

: MARTINEZ PEDREROS CAROLINA IVONNE

Rut

Rol Avalúo

: 50-7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OF ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

BG/MIRU/isr

pto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

Oct. Nº 529. 23.12.2013

680767